

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA LMU 40-A										
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO										
Descripción	La Licencia Metropolitana Urbanística LMU 40-A, autoriza la construcción de infraestructura física, para el despliegue de redes de telecomunicaciones y energía eléctrica, semaforización y videovigilancia / LMU 40-A https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emissi%C3%B3n%20de%20la%20Licencia%20Metropolitana%20Urban%C3%ADstica%2040%20A%20(LMU40%20A)%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20infraestructura										
¿A quién está dirigido?	El trámite puede ser realizado por: - Los prestadores de servicios de telecomunicaciones que, para la prestación del servicio, requieran la construcción infraestructura física; - Los prestadores de servicios de energía eléctrica que, para la prestación del servicio, requieran la construcción infraestructura física; - Los proveedores y promotores de derecho público o privado que construyan infraestructura física, para el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica; y, - Las empresas públicas de semaforización y video vigilancia que prestan servicios en el Distrito Metropolitano de Quito y que requieran de la construcción de infraestructura física.										
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.										
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: - Licencia Metropolitana Urbanística LMU 40-A - Informe técnico del proyecto										
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial. 2. Formulario normalizado para la obtención de la licencia metropolitana urbanística para la construcción de infraestructura física para las redes de energía eléctrica, telecomunicaciones, y videovigilancia / LMU 40-A https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emissi%C3%B3n%20de%20la%20Licencia%20Metropolitana%20Urban%C3%ADstica%2040%20A%20(LMU40%20A)%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20infraestructura 3. Memoria técnica donde conste el proyecto técnico. 4. Título habilitante emitido por la entidad nacional la cual habilita para prestar el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica. 5. Planos de construcción.										
	Requisitos Específicos: En el caso de que el proyecto requiera autorización de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica. 1. Oficio de la Empresa Eléctrica Quito con los requerimientos propuestos para la instalación de energía eléctrica. En el caso de que el solicitante se acoja a la recuperación de inversión o ceda la infraestructura física gratuitamente 1. Acuerdo de Intervención, convenio o contrato de concesión legalmente emitidos por la entidad nacional para prestar el servicio de telecomunicaciones y energía eléctrica en el MDMQ.										
¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar los requisitos obligatorios (especiales de ser el caso), llenar formulario, firmar y enviarlos al correo electrónico secretariadehabitad@quito.gob.ec. En el caso de ser archivo solicita remitir un enlace para su descarga. https://servicios.quito.gob.ec/buscar?q=Emissi%C3%B3n%20de%20la%20Licencia%20Metropolitana%20Urban%C3%ADstica%2040%20A%20(LMU40%20A)%20para%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20infraestructura 2. Recibir un número de trámite para el correspondiente seguimiento en sistema SITRA. 3. En el caso de que existan observaciones a los requisitos deben presentar los documentos de subsanación en un plazo máximo de 10 días término, caso contrario se emitirá un informe de subsanación y se finalizará el trámite. 4. Cuando todos los requisitos están correctos, el delegado de la empresa deberá asistir a la inspección para la revisión técnica del proyecto. En el caso de que existan observaciones técnicas deberán presentar los documentos de subsanación en un plazo máximo de 10 días término, caso contrario se emitirá un informe no favorable y se finalizará el trámite. En el caso de que con los lineamientos establecidos en la regla técnica se procederá a emitir un informe no favorable y se finalizará el trámite. 5. Recibir la orden de pago, cancelar el valor en bancos, cooperativas, mutualistas y servipagos (A excepción de Empresas públicas) y enviar el comprobante de pago para la validación en el sistema SITRA. 6. Recibir la Licencia Metropolitana Urbanística LMU 40-A (Cuando el proyecto cumple con todo lo establecido en la regla técnica) Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).										
¿Cuál es el costo del trámite?	La tasa por construcción de la infraestructura física de telecomunicaciones, se establecerá de acuerdo con el monto de inversión y en conformidad a lo establecido en la normativa emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GADDMQ) en materia de telecomunicaciones, de acuerdo a la siguiente fórmula. TLMU 40-A=0.04761*X[\$]→X<210(SBU)[\$] TLMU 40-A=10*SBU[\$]→X≥210(SBU)[\$] La fórmula generará los valores a pagar para la obtención de la LMU 40-A, donde el valor de X es el costo de la de infraestructura física, siempre y cuando su costo de su infraestructura sea menor a 210(SBU)). Cuando el costo de su infraestructura sea mayor a 210 SBU (≥210 (SBU)), el monto máximo de cobró será 10 SBU, de acuerdo a la norma emitida por el ente rector en materia de telecomunicaciones.										
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	En línea: Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.										
Base Legal	Ordenanza Municipal 001 Código Municipal. Art. 1284- 1304.										
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial Correo Electrónico: secretariadehabitad@quito.gob.ec Teléfono: 023952300 Ext. 13748 / 13720										
Transparencia	<table><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Volumen de Quejas</th><th>Volumen de Atenciones</th></tr><tr><td>2024</td><td>09</td><td>0</td><td>9</td></tr></table>			Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones	2024	09	0	9
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones								
2024	09	0	9								

2024 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	10 Volumen de Atenciones
-------------	-----------	------------------------	-----------------------------